

Madrid, 7 de Febrero de 2012

HECHO RELEVANTE

Banco Popular cumplirá con las exigencias del RDL 2/2012 durante el presente ejercicio

El día 4 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto Ley sobre reforma del sistema financiero español, que pretende mejorar la credibilidad del conjunto del sector impulsando su saneamiento y consolidación, para poder contribuir al crecimiento económico y la creación de empleo.

La nueva norma exige aumentar las coberturas de los activos inmobiliarios en balance y de los créditos con finalidad promoción y construcción inmobiliaria, para lo que se realizarán provisiones de carácter específico y genérico con cargo a resultados y se creará un colchón adicional de capital.

Banco Popular Español ha determinado que la nueva norma requiere aproximadamente 2.600 millones de euros de provisiones, de las que 1.860 millones corresponden a específicas y 740 millones a genéricas, así como un colchón de capital de 850 millones de euros.

A pesar de un saneamiento tan importante y aunque el RDL 2/2012 permitiría realizar las provisiones en dos años, **Banco Popular cumplirá dichos requerimientos adicionales durante el año 2012**. Asimismo Banco Popular espera un beneficio razonable para 2012 y prevé unas **perspectivas muy positivas para el año 2013**.

Adicionalmente Banco Popular ratifica que, como informó en los Hechos relevantes publicados el 27 de octubre y 8 de diciembre, ambos de 2011, alcanzará los niveles de capital establecidos por EBA antes del 30 de junio de 2012 y cumplirá la ley española vigente sobre capital principal **sin la necesidad de obtener ayudas públicas**.

Para ello, Banco Popular cuenta con:

- Del orden de 2.000 millones de euros de margen de explotación ordinario del ejercicio 2012, y un stock de provisión genérica de 114 millones de euros. Esta cifra no incluye la capacidad de realizar plusvalías al igual que en ejercicios anteriores y que en el año 2011 ascendieron a 507 millones de euros.
- Cerca de 2.220 millones de euros de exceso de capital estimado sobre los requerimientos vigentes de Capital Principal, teniendo en cuenta las medidas ya anunciadas para el cumplimiento de las exigencias establecidas por EBA además de otras medidas de mejora de capital ya identificadas.

- Adicionalmente, Banco Popular reafirma su compromiso de realizar al menos los saneamientos anunciados con motivo de la adquisición de Banco Pastor, que cubrirán en exceso las nuevas exigencias del RDL 2/2012.

Una vez culminado el proceso de toma de control de Banco Pastor en el Grupo, Banco Popular actualizará las cifras de la entidad combinada.

Estas nuevas medidas no merman la actividad, ni alteran los planes ya anunciados de Banco Popular.

Francisco Aparicio Valls
Secretario del Consejo de Administración